



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 020

Marzo 7 de 2013

“Por lo cual se ajusta la estructura curricular del programa académico **TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTUARIO Y DEL TRANSPORTE** de la Universidad del Valle”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal c) del Artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 024 de Julio 4 de 2008, creó el programa **TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTUARIO Y DEL TRANSPORTE** de la Universidad del Valle;
2. Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle mediante la Resolución No. 066 de Julio 3 de 2008, definió el currículo del programa **TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTUARIO Y DEL TRANSPORTE** de la Universidad del Valle;
3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 8344 de 20 de Noviembre de 2008, otorgó el Registro Calificado al programa **TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTUARIO Y DEL TRANSPORTE** de la Universidad del Valle;
4. Que es política de la Universidad del Valle la revisión permanente de los currículos de sus Programas Académicos para actualizarlos, no solo en términos de sus nuevos conocimientos teórico-prácticos, sino también de nuevas necesidades de formación y tendencias pedagógicas;

5. Que como resultado de la autoevaluación del programa, se identifica la necesidad de hacer ajuste en la distribución de los créditos y la denominación de algunas asignaturas en la estructura curricular, con el fin de adecuarlas a las necesidades actuales de formación;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Aprobar la modificación del currículo del Programa Académico **TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTUARIO Y DEL TRANSPORTE** adscrito a la Facultad de Ingeniería, el cual otorga el título de **TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTUARIO Y DEL TRANSPORTE.**

ARTICULO 2°. **OBJETIVO DEL PROGRAMA.** Formar tecnólogos que apliquen los conocimientos adquiridos de ámbito operativo, que puedan encadenar las actividades de mantenimiento dentro de la cadena logística, entendiéndolas más como procesos que como actividades y realizar prácticas de supervisión, planeación y control de procesos de mantenimiento de equipo portuario.

ARTICULO 3°. **PERFIL TECNOLÓGICO.** El **TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTUARIO Y DEL TRANSPORTE** de la Universidad del Valle, estará en capacidad de:

- Aplicar conocimientos adquiridos teóricamente en la vida práctica.
- Desarrollar destrezas y actitudes para adaptarse a las nuevas situaciones que enfrentará en el mundo laboral.
- Adquirir habilidades que le permitan desenvolverse adecuadamente en actividades de trabajo interdisciplinario; así mismo desarrollar habilidades para trabajar en un contexto global.
- Aplicar los conceptos de seguridad Ambiental e Industrial en virtud de su trabajo diario.

ARTICULO 4°. **DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR.** El Programa Académico **TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTUARIO Y DEL TRANSPORTE** tiene un total de 102 crédito con la siguiente composición por asignaturas, componentes y créditos:

Créditos por Componentes

COMPONENTES	CRÉDITOS
Investigación Fundamental	2
Ser Humano y su Entorno	6
Procesos Biológicos y Biodiversidad	2
Gestión del Conocimiento, Aplicaciones Sociales y Convergencia Tecnológica	73
Electivas Tecnológicas	6
Electivas Complementarias	4
Idioma Extranjero	9
TOTAL DE CRÉDITOS	102

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS Y CREDITOS POR SEMESTRE

SEMESTRE I	CRÉDITOS
Introducción a los Sistemas Mecánicos	2
Introducción a los Sistemas Eléctricos	2
Introducción a los Sistemas Electrónicos	2
Introducción al Mantenimiento de Equipo Portuario y del Transporte	2
Matemáticas y Física para Mantenimiento	3
Metrología y Manejo de Herramientas para Mantenimiento	2
Lectura de Textos Académicos en Inglés I	3
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE I	16

SEMESTRE II	CRÉDITOS
Mantenimiento Mecánico	3
Mantenimiento Eléctrico	3
Mantenimiento Electrónico	3
Sistemas de Soldadura	3
Sistemas Integrados de Seguridad Portuaria y del Transporte	2
Comprensión y Producción de Textos	2
Lectura de Textos Académicos en Inglés II	3
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE II	19

SEMESTRE III	CRÉDITOS
Mantenimiento Mecánico II	2
Mantenimiento Eléctrico II	2
Mantenimiento Electrónico II	2

Refrigeración y Climatización	3
Hidráulica	3
Arquitectura de Computadores	3
Seguridad Industrial	2
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE III	17

SEMESTRE IV	CRÉDITOS
Electiva Tecnológica I	3
Electiva Tecnológica II	3
Mecanizado y Construcción de Piezas	3
Electiva Complementaria I	2
Automatización y Control	3
Monitoreo y Análisis de Fallas en Equipos	3
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE IV	17

SEMESTRE V	CRÉDITOS
Planificación y Control de Operaciones	3
Gerencia del Talento Humano	3
Software de Mantenimiento	3
Práctica Empresarial	3
Electiva Complementaria II	2
Constitución Política de Colombia	3
Lectura de Textos Académicos en Inglés III	3
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE V	20

SEMESTRE VI	CRÉDITOS
Introducción a la Metodología y Gestión de la Investigación	2
Confiabilidad y Riesgo	3
Comunicaciones Industriales	4
Calidad y Productividad	2
Fundamentos de Administración	2
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE VI	13

PARAGRAFO 1° De conformidad con el Acuerdo 009 del 2000 del Consejo Superior y la Constitución Colombiana, todo estudiante debe cursar y aprobar asignaturas de principios constitucionales, español y deporte formativo.

ARTICULO 5°. El programa Académico de **TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTUARIO Y DEL TRANSPORTE** tendrá una duración de seis (6) semestres académicos con metodología presencial en jornada diurna y siete (7) semestres en jornada nocturna.

ARTICULO 6°. **PRÁCTICA.** El estudiante deberá desarrollar una práctica o pasantía en una entidad del sector con una duración de un semestre, sobre la cual dará un informe público al final del mismo, tanto en la empresa, como en la Universidad, ante las personas designadas para tal fin.

ARTICULO 7°. **REQUISITOS PARA OBTENER EL TITULO.** La Universidad del Valle otorgará el título de **TECNÓLOGO(A) EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO PORTUARIO Y DEL TRANSPORTE** a aquel estudiante que haya aprobado los 102 créditos de la estructura curricular, así como todos los requisitos formales de la normatividad vigente de los programas de pregrado de la Universidad del Valle.

ARTICULO 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación Nacional dé su aval, y deroga en su totalidad la Resolución 066 de Julio 3 de 2008 del Consejo Académico.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 7 días del mes de marzo de 2013, en el salón de reuniones del Consejo Académico, San Fernando.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

Rector

MARIA YENNY VIAFARA ZAPATA

Secretaria General (E)